

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Diciembre de 2015.
DECRETO ALC. N° 2.857/2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo N° 192/15, tomado en la Trigésima Cuarta (34ª) Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 01 de Diciembre de 2015, con la ausencia justificada del Concejal don Eledier Avendaño Ortega y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprueba la solicitud de Patente de Alcohol tipo "Deposito de Bebidas Alcohólicas", en favor de la contribuyente **doña María Magdalena Cabrera Cordero**; Memorando N° 540/15 de fecha 10 de Diciembre de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que remite antecedentes para acreditar la idoneidad de la solicitud de otorgamiento de Patente de Alcohol tipo "Botillería", en condición Definitiva a las personas antes individualizadas.

DECRETO:

1.- Autorícese la solicitud de Patente de Alcohol definitiva tipo "Depósito de Bebidas Alcohólicas", de la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

Nombre	:	María Magdalena Cabrera Cordero
Rut	:	8.922.403-9
Domicilio	:	Haiti Manzana 6, Sitio 13
Categoría	:	Depósito de Bebidas Alcoholicas
Clasificación	:	LETRA "A"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL